



ASOCIACIÓN **DE**
USUARIOS
— SURA —



MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA

ESTATUTOS 2019

ESTATUTOS APROBADOS 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Rol EPS SURA

Antecedentes

Principios

Valores

Asambleas

Comité vigilancia



Responsabilidades
EPS SURA

Requisitos

Deberes y
derechos

Moderador y relator

Reforma

Reuniones

MAPAR



ASOCIACIÓN **DE**
USUARIOS
— SURA —

MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA

MESA AMPLIADA
PARTICIPATIVA
REGIONAL

MAPAR

MESA AMPLIADA PARTICIPATIVA REGIONAL MAPAR

- **OBJETO:** Favorecer la participación y el ejercicio ciudadano en la planeación, ejecución y vigilancia en salud.
- **CÓMO?** A través de espacios dialogantes con sus diferentes voceros que identifiquen las necesidades en salud.

ESTRATEGIA



FUNCIONES DE LA MESA AMPLIADA PARTICIPATIVA REGIONAL MAPAR



- Garantizar la participación democrática, incluyente, transparente, equitativa y ética.
- Definir postura en los espacios de participación.
- Consolidar los informes trimestrales de las relatorías.
- Elegir democráticamente a los representantes.
- Planear con la EPS Sura la actualización y capacitación.
- Solicitar a la EPS Sura los planes de mejoramiento y sus avances.
- Vigilar el cumplimiento del derecho al acceso a la información en salud.

FUNCIONES DE LA MESA AMPLIADA PARTICIPATIVA REGIONAL MAPAR



- Ser enlace con las instancias de vigilancia y control.
- Colaborar con la consecución de los recursos para cada mesa de trabajo.
- Coordinar la logística con la EPS Sura para el correcto funcionamiento de la MAPAR.
- Realizar seguimiento y apoyo a los planes de trabajo de las mesas.
- Programar y realizar las diferentes asambleas.
- Revisar y ajustar anualmente la conformación y dirección de las mesas.

ESTRUCTURA OPERATIVA MESA AMPLIADA PARTICIPATIVA REGIONAL MAPAR

MESA DE CONTROL SOCIAL



Vigilancia y seguimiento a prestadores y sus servicios a través de las veedurías y mecanismos de participación.

Moderador y relator

Principal y suplente

MESA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN



Educar y capacitar en derechos y deberes en salud, participación social y generalidades de SGSSS.

Moderador y relator

Principal y suplente

MESA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL



Empoderar afiliados y usuarios en conocimientos para el acceso oportuno y efectivo al servicio de salud.

Moderador y relator

Principal y suplente

DIRECCIÓN COLEGIADA

FUNCIONES DE LA MESA DE CONTROL SOCIAL



VIGILANCIA Y CONTROL

- Prestación de los servicios.
- Cumplimiento al acceso definidos en los planes.
- Entrega efectiva de los **servicios**.
- Cumplimiento de los convenios interinstitucionales entre la EPS SURA y sus red de prestadores.
- Atención de las enfermedades huérfanas y de alto costo.
- Portabilidad, movilidad y traslado.
- Habilitación de los servicios de los prestadores de salud.
- Expedición oportuna de las autorizaciones.
- Suministro oportuno y completo de los medicamentos.
- Disponibilidad y oportunidad de las agendas de los diferentes servicios.
- Apoyo de la EPS SURA en el funcionamiento de las Asociaciones de Usuarios en las IPS.
- Postular a sus integrantes en los espacios de participación.
- Elaborar informes para las plenarias.
- Cumplimiento de los estatutos.

FUNCIONES DE LA MESA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN



- Fomentar y motivar el sentido de pertenencia y compromiso.
- Realizar inventario de las necesidades de capacitación y de los recursos disponibles, igualmente que metodología creativas e innovadoras.
- Formar y capacitar facilitadores.
- Definir y ejecutar un plan de reconocimiento de la Asociación de Usuarios.
- Definir y realizar planes específicos de formación.
- Postular a sus integrantes en los espacios de participación.
- Elaborar informes para las plenarias.
- Cumplimiento de los estatutos.

FUNCIONES DE LA MESA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO



- Fomentar el sentido de pertenencia y motivar el compromiso.
- Realizar inventario, seguimiento, funcionalidad, oportunidad en la gestión y solución efectiva de los canales y medios de la EPS SURA y su red de prestadores para la recepción de PQRS.
- Informar y promover la utilidad y uso adecuado de los canales y medios para la recepción de PQRS.
- Realizar sondeos de opinión sobre los servicios y priorizar los de impacto negativo.
- Aplicar encuestas de satisfacción y seguimiento a servicios evaluados.
- Programar conversatorios con los equipos de la EPS SURA y la red de prestadores.
- Postular a sus integrantes en los espacios de participación.
- Elaborar informes para las plenarios.
- Cumplimiento de los estatutos.

REGLAS DE LA MAPAR



- Pertenecer a una sola mesa de trabajo.
- Participar mínimo un año en cada mesa de trabajo.
- Pertenecer a la asociación de usuarios de su IPS.
- Disponer de tiempo para capacitarse y asistir a las reuniones y actividades programadas.
- Toda Asociación de usuarios debe tener representación en cada una de las mesas de trabajo.
- Las actividades que se generen en las mesas de trabajo y deban ser replicadas en la IPS, se harán en armonía con el respectivo comité directivo de la asociación de usuarios.

FUNCIONES DEL MODERADOR



- Hacer la presentación del tema o temas a tratar.
- Establecer conjuntamente con los participantes las reglas claras para el desarrollo de las sesiones.
- Dirigir y controlar el uso de la palabra y velar porque las discusiones se desarrollen de manera fluida y fructífera, permitiendo la intervención equitativa de todos los participantes.
- Actuar de manera imparcial y permitir que se escuchen las diferentes posturas de los participantes.
- Velar por la calidad del debate entre los integrantes.
- Participar de manera activa en la discusión de los diferentes temas, mediante la emisión de comentarios o formulando preguntas pertinentes, respetando las opiniones de los demás.
- Sintetizar y formular las conclusiones o planes de la Mesa de Trabajo.

FUNCIONES DEL MODERADOR



- Someter a votación para su aprobación las propuestas de los integrantes de la mesa, propendiendo por el interés general.
- Fijar metas de trabajo e indicadores de desempeño.
- Convocar a las reuniones o sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias de la respectiva Mesa de Trabajo.
- Preparar informes e iniciativas para las sesiones conjuntas de las Mesas de Trabajo.
- Gestionar la formación y capacitación de los integrantes de la respectiva Mesa de Trabajo en los temas de su interés y pertinencia.
- Establecer mecanismos de comunicación interna entre las diferentes Mesas de Trabajo, al igual que con otras Asociaciones de Usuarios de la red de prestadores de EPS SURA.
- Servir de interlocutor, conjuntamente con los otros Moderadores y Relatores, a nombre de la Asociación de Usuarios, ante las directivas de EPS SURA.

FUNCIONES DEL RELATOR

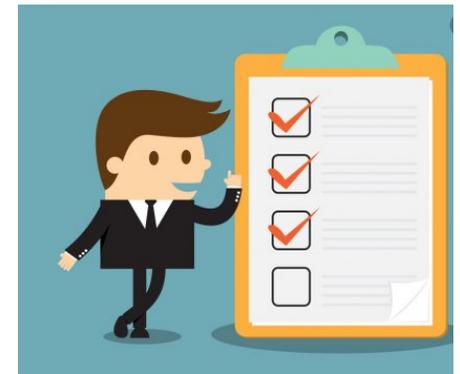


- Documentar los asuntos tratados, las deliberaciones, acuerdos y compromisos definidos en las sesiones de las Mesas de Trabajo.
- Presentar en forma verbal y escrita los informes de la Mesa de Trabajo.
- Gestionar la consecución de los materiales necesarios para el desarrollo del plan de actividades de la Mesa de Trabajo.
- Citar a las reuniones o sesiones de la respectiva Mesa de Trabajo.
- Verificar el quórum de los integrantes de la Mesa de Trabajo en cada sesión.
- Llevar un registro de los nombres y apellidos, cédula, IPS a la que pertenece, teléfonos y correo electrónico de los integrantes de la Mesa de Trabajo.
- Controlar la asistencia a las Mesas de Trabajo, mediante un registro estandarizado.
- Archivar los registros y documentos producidos en las Mesas de Trabajo en el sitio disponible para tal fin.
- Servir de interlocutor, conjuntamente con los otros Moderadores y Relatores, a nombre de la Asociación de Usuarios, ante las directivas de EPS SURA.

COMITÉ REGIONAL DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN



- La escogencia y nombramiento se hace en la asamblea general de la Mesa Ampliada Participativa Regional.
- Está integrada por cinco asociados.
- Tiene carácter consultivo y además, realizará vigilancia y seguimiento a la aplicación de las disposiciones y compromisos acordados y aprobados en la asamblea de la MAPAR.
- Debe velar por el cumplimiento de los estatutos.
- Su período es por un año.
- Debe tener un moderador y un relator con las funciones específicas para cada cargo.
- Los integrantes no podrán postularse como moderadores , relatores o suplentes de las mesas de trabajo.



FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN



- Vigilar que las decisiones de la MAPAR se apliquen según lo acordado y aprobado en apego y adherencia a la normativa,
- Velar porque cada uno de los asociados, delegados y demás órganos de dirección que conforman las asociaciones de usuarios, desde sus actuaciones cumplan con los estatutos y las disposiciones legales vigentes.
- Definir el alcance y competencia de su accionar.
- Presentar informe de sus actividades al finalizar su período ante la asamblea de la MAPAR.
- Realizar un cronograma de trabajo en coordinación con la mesa de educación y capacitación para divulgar los estatutos en todas las asociaciones de usuarios de las IPS.
- Concertar con la EPS SURA la entrega física de los estatutos.